



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capita:
Año, 150 pesetas; fuera
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratúttas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado. **ARCHIVO**

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 9 de Enero

Número 6

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 2.827

Marcado de precios en los artículos de venta al público

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de julio de 1952 (B. O. E. del 3 de agosto de aquel año) y disposiciones posteriores de diverso rango que la completan y desarrollan, se recuerda nuevamente a todos los establecimientos de venta al público, con las excepciones señaladas en la Orden de referencia, sobre la obligación en general de fijar, en forma bien visible, el precio de venta de los artículos que expendan, por medio de carteles o etiquetas donde, de manera clara, se exprese el precio del artículo o, en su caso, el precio por unidad determinada, cuando se precise este dato.

Respecto de los artículos colocados en estanterías, bastará marcar el de uno sólo por cada variedad o tipo de los expuestos a la venta, siempre a disposición del comprador o de los Servicios de Inspección, para identificar el precio y calidad.

En las mercancías vendidas a granel, figurará claramente a la vista del público la lista de los precios de tales mercancías por

unidad de medida y, además, se expondrá el oportuno letrero indicador, precisamente encima de la mercancía de que se trate, señalando no sólo el precio sino también la calidad y procedencia de las mercancías.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 5 de enero de 1958.
—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Anuncios Oficiales

Hermanidad Sindical Comarcal de Labradores y Ganaderos de Burgos

Confecionados los repartos de contribuyentes del Arbitrio Provincial de la Excm. Diputación, y cuota sindical de esta Hermanidad Comarcal, correspondientes al finalizado ejercicio 1958; por el presente se hace saber a todos los propietarios de líquidos imponibles de riqueza rústica y pecuaria que tienen hacendadas sus fincas en este término municipal de Burgos, que dichos repartos, ya confecionados, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de esta Hermanidad Comarcal, San Pablo 8-4.º piso, para que puedan ser examinados y hacer cuantas reclamaciones crean oportunas

los contribuyentes, desde la fecha 12 del presente mes de enero al 15 del mismo, significando que, transcurridas las fechas señaladas, no se admitirá reclamación alguna, comenzando su cobranza en período voluntario desde el 15 al 30 del presente mes de enero, en el domicilio social del Sr. Recaudador designado al efecto, D. Rufino Parado Calleja, Huerto del Rey 18-1.º

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los señores interesados, en este «Boletín Oficial».

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos, 5 de enero de 1959.—
El Jefe de la Hermanidad Sindical, Carlos Cantón.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en su sesión del día 26 de octubre de 1958.

Preside D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, asistiendo D. Carlos Plaza Barrio, D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalain Roderro, D. Eduardo Conde Merino, D. José María Sanz Briones y D. Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; D. Jesús Pérez Córdoba, Oficial Mayor Letrado en funciones de Secretario

de la Excm. Corporación. Igualmente asiste el Sr. Interventor de fondos, D. Angel Lorenzo Polaino Antonino.

Se abrió la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos.

1.º Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 del mes en curso.

DICTAMENES

2.º Aprobar la liquidación referente a la cobranza del arbitrio de ocupación de la vía pública, como igualmente el premio de cobranza por recaudación de las cuotas de 1958.

3.º Idem id. por los mismos conceptos, por diferencias del año de 1957.

4.º Idem id. por ocupación de la vía pública con tribunas etc., etc. por el año 1958.

5.º Idem id. por solares sin edificar y sin vallar, idem de 1958.

6.º Idem id. por ocupación de la vía pública con vitrinas etc. etc., idem en 1958.

7.º Idem id. de Vigilancia de establecimiento, idem 1958.

8.º Idem id. por recogida de basuras de domicilios particulares, idem de 1958.

9.º Idem id. por la ocupación del subsuelo de la vía pública, idem en 1958.

10. Idem id. por derechos de colocación de tribunas y otros en 1958.

11. Idem id. del de adecantamiento de fachadas y muros en 1958.

12. Idem id. de vigilancia y reconocimiento sanitario de leche y su venta en ambulancia del tercer trimestre de 1958.

13. Idem id. por los servicios de alcantarillado, segundo Padrón adicional en 1958.

14. Idem id. de solares edificados y sin edificar de 1958.

15. Idem id. por el mismo concepto y correspondiente al segundo semestre.

16. Idem id. por el mismo

concepto del tercer trimestre del año.

17. Idem id. de la Riqueza Rústica y Pecuaria del tercer trimestre de 1958.

18. Idem id. de la Riqueza Urbana del tercer trimestre de 1958.

19. Idem id. de las cuotas de inspección de 1957 del de tribunas y toldos.

20. Aprobar la cuenta que rinde el Conserje del Mercado de la Zona Norte de la recaudación obtenida en el mes de septiembre último.

21. Idem la que rinde el de la Zona Sur por id. id.

22. Abonar las dietas de asistencia del Jurado Provincial de expropiación forzosa.

Asuntos generales

23. Acordar vuelva a la Comisión el expediente relativo a la construcción de un nuevo Mercado.

24. Aprobar las cuentas que rinde la Administración del Mercado de Ganados relativas a los productos obtenidos del mismo durante los meses de julio, agosto y septiembre del año actual.

25. Aprobar las normas que han de regir para la adjudicación de los puestos de venta de castañas, y adjudicar a doña Ricarda Alegre el que se ha de situar en el puente de Santa María, parte del paseo de la Merced.

Asuntos económicos

26. Desestimar la petición de la Caja de Ahorros Municipal en la que solicitaba la exención del pago del arbitrio de alcantarillado.

27. Desestimar la petición de referida Caja de Ahorros por la que solicitaba la exención del pago del arbitrio por recogida de basuras de los domicilios particulares.

Gobierno

28. Abonar al Aparejador Municipal D. Alberto Ruiz G. Linares. la diferencia que solicita por honorarios de congrua de 1954 a 1957.

Obras y servicios

29. Autorizar a D. Balbino Arribas para construir un edificio en la calle de San Francisco, número 135.

30. A don Cayo Camarero Ahedo para reformar la vivienda de la planta baja de la casa número 33 de la calle de Santa Clara.

31. A la Madre Superiora del Colegio Saldaña para elevar una tercera planta en unos pabellones de referido Colegio.

32. A don Isidoro Peña Alonso, para reformar la planta baja y entreplanta de la casa número 118 de la calle de Fernán González,

33. A don Quirico Pérez Asenjo, para cercar una finca en el término de Valdemaría.

34. A don Manuel Varela Cordeiro, para construir un edificio en el Paseo de las Fuentes-cillas.

35. Desestimar la petición de don Demetrio Ortega Angulo, para construir un edificio en el número 87 de la calle de Vitoria.

36. Ratificar el acuerdo de 23 de agosto de 1957, sobre inclusión en el Registro Público de Solares de edificación forzosa de la finca número 64 de la calle de Santa Clara.

37. Adquirir treinta bidones de aglomerado «Vagatol», con destino a obras de pavimentación.

38. Declarar en estado de ruina la casa número 35 de la calle de Villalón, de la que es propietario don Amador Arribas.

39. Autorizar a Monje y Celaya, S. A., para construir un edificio de sesenta viviendas en la calle de Vitoria, General San-

jurjo y transversal de unión, previo el cumplimiento de las condiciones que contiene el dictamen y demás circunstancias preceptivas para la licencia.

49. Conceder al obrero eventual don Pedro Fonta Piquera, el anticipo de una mensualidad de sus jornales.

Urgencia

Prevía la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyeron en el orden del día los siguientes asuntos:

Propuesta de la Alcaldía Pre-sidencia por el cual se declaran en ruina inminente las casas números 2 y 4 de la calle de Las Tuhonas, y que se hace precisa su demolición, y en ruina propiamente dicha las casas números 6 y 8 de referida calle.

Aceptar el informe del Letrado Asesor de la Corporación, y conceder al obrero de plantilla, Paulino Miguel Conde los pluses de trabajo nocturno que reclama y no concediéndole el plus de distancia que solicita.

Cuentas

Se aprueban varias de distintas Comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de diversos partes de varios servicios.

Idem de un donativo hecho por don Julián Campo, de quinientas pesetas, con destino al Hospital de San Juan. Se acuerda comunicarle el agradecimiento de la Corporación.

Quedar enterada de la resolución de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial, relativa a la apelación del juicio de mayor cuantía por doña Carmen de la Morena Vélez y otros, sobre reclamación de indemnización por obras de acondicio-

namiento de unas puertas de la casa número 15 de la calle de la Paloma.

Se acuerda felicitar al Excelentísimo e Ilmo. Sr. D. Demetrio Mansilla Reoyo, por haber sido nombrado Obispo Auxiliar de esta Diócesis.

Al Excmo. Sr. D. Isaac Maria Toribios, Abad Mitrado de Silos, por haber sido agraciado con la concesión de la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, y a don Amadeo Rilova, por la concesión de que ha sido objeto de la Medalla de Trabajo, en su categoría de plata.

Se levantó la sesión, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Burgos, 20 de octubre de 1958.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—Visto Bueno: El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, E. Conde.

DIPUTACION PROVINCIAL.— Servicio de Contribuciones

Zona de Belorado

Don Tomás Sáiz Lerma, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débito de la contribución de rústica, perteneciente a los años de 1957 y 58, que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia, en fecha de 19 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio

para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

DEUDORES QUE SE CITAN

Año 1957

Alcocero de Mola

Francisco Hernández Miguel, importe anual 24,14.

Ignacio Carasa, 49,56.

Tomasa Diez, 14,66.

Carrias

Desconocidos, 75,21.

Fresneda de la Sierra

Desconocidos, 98,15.

Garganchón

Desconocidos, 69,10.

Parroquia de Santa Cruz, 51,89

Pradoluengo

Desconocidos, 296,26.

Redecilla del Campo

Rectoral, 141,69.

Villagalijo

Desconocidos, 69,67.

Año 1958

Carrias

Desconocidos, 75,21.

Cerezo de Ríotirón

Desconocidos, 10.790,36.

Fresneda de la Sierra

Desconocidos, 98,15.

Garganchón

Desconocidos, 69,70.

Pradoluengo

Desconocidos, 296,26.

Redecilla del Campo

Rectoral, 141,88.

Villagalijo

Desconocidos, 60,67.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Belorado, a 2 de enero de 1959.—El Agente, Tomás Sáiz Lerma.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Villayuda de Burgos

Acordado por esta Junta, en sesión extraordinaria de 20 de octubre de 1958, y debidamente ratificado dicho acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, la enajenación de unos 300 chopos maderables, de propiedad municipal, sitos en el término de «La Central», por el presente se anuncia la pública subasta de los mismos, que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1959, en el salón de actos de esta Junta, a las doce horas.

Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Vocal en quien delegue, y del Secretario de la Junta, que dará fe del acto, bajo el tipo de cincuenta mil pesetas (50.000) y con sujeción al pliego de condiciones que obra en esta Junta.

Los licitadores depositarán en el momento de la subasta el importe del 5 por 100 de la tasación, que el rematante elevará al 10 por 100 del precio de la subasta, que quedará como fianza definitiva.

Los participantes deberán reunir las condiciones establecidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno, y les serán exigidas las certificaciones profesionales y las hojas de comprás correspondientes.

Serán de cuenta del rematante los gastos que lleve consigo esta subasta.

En lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación municipal y demás disposiciones que regulan la materia.

Villayuda, 7 de enero de 1959.
El Presidente, Eulogio Ortega.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Anuncio de subastas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tanto en lo relativo a los aprovechamientos como a la fecha que se señala para las subastas, tendrán en este Ayuntamiento el día 28 de enero en curso, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las subastas de los aprovechamientos de resinas que a continuación se indican, relativas a la campaña 1959:

1.^a A las diez horas, la de 602 pinos a resinar a vida, en el monte número 244-A, «Los Cubillejos», perteneciente a este Municipio, tasados en 5.060 pesetas. Fianza provisional a constituir, 253 pesetas.

2.^a A las diez y media horas la de 19.439 pinos a resinar a vida, en el monte número 247, «Umbrigüela y Abejón», perteneciente a este Municipio, tasados en 228.600 pesetas. Fianza provisional: 11.430 pesetas.

3.^a A las once y media horas, la de 10.600 pinos a resinar a vida, en el monte número 246, «Guerreado y Abejón», perteneciente a Palacios y Hontoria, tasados en 124.660, pesetas. Fianza provisional 6233 pesetas.

4.^a A las doce y media horas, la de 14.518 pinos a resinar a vida, en el monte número 246, «Guerreado y Abejón», perteneciente a Palacios y Vilviestre, tasados en 138.212, pesetas. Fianza provisional: 6.910,60 pesetas.

5.^a A las trece y treinta horas, la de 7.513 pinos a resinar a vida, en el monte número 246, «Guerreado y Abejón», perteneciente a Palacios, Vilviestre y

San Leonardo, tasados en pesetas 83.540. Fianza provisional 4.177 pesetas.

El tipo índice de cada aprovechamiento, será el 125 por 100 de respectiva tasación base.

El rematante tendrá derecho únicamente a la cmiera recogida en los potes, pero no a la de sarros ni birutas o serojas, que serán objeto de un aprovechamiento especial aparte.

Las referidas subastas se celebrarán en el día y horas que se consignan en este anuncio, repitiéndose en segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, al séptimo día natural a partir del siguiente al de dicha primera y a la misma hora. Si la segunda subasta quedare desierta también, se celebrarán la 3.^a y 4.^a y sucesivas de siete en siete días naturales y a las mismas horas y en las mismas condiciones, salvo anuncio en contrario.

Las condiciones para optar a estas subastas se indican en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 296 del 30 de diciembre pasado, así como el modelo de proposición a presentar, quedando expuestos en la Secretaría los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las veinte horas del día anterior al señalado para las subastas.

Palacios de la Sierra, 3 de enero de 1959.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Se venden

300 pinos resinosos, en La Horra. La subasta de los mismos tendrá lugar el día 18 de enero, a las trece, en el Convento de los HH. de la Sagrada Familia, en dicho pueblo. Tasación: 32.500 pesetas.